



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN R. N° 493 -2022-UNFV

San Miguel, 01 de julio de 2022

**Vistos**, los Oficios Nros. 162 y 217-2022-VRIN-UNFV de fecha 28.03.2022 y 28.04.2022 respectivamente, del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación el **Programa de Capacitación para el Desarrollo de Competencias Específicas en la Formulación de Proyectos de Innovación y Propiedad Intelectual**, propuesto por la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 145°, inciso e) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, son atribuciones del Rector, entre otras, dirigir la actividad académica, de investigación, de proyección social y extensión universitaria y cultural de la universidad; así como su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Ley N° 31365 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022 y con Resolución R. N°9650-2021-CU-UNFV de fecha 23.12. 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Universidad Nacional Federico Villarreal para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Oficio de Visto el Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, remite para su aprobación el **Programa de Capacitación para el Desarrollo de Competencias Específicas en la Formulación de Proyectos de Innovación y Propiedad Intelectual**, cuyo objetivo es brindar conocimientos y desarrollar competencias específicas en los participantes para permitirles un adecuado manejo de los temas relativos a las características, análisis y evaluación, desarrollos técnicos y utilización del sistema de patentes con miras a brindar servicios y soporte a los actores de los procesos de investigación e invención en la UNFV;

Que, con Oficios Nros. 0270 y 0345-2022-OCPL-UNFV de fechas 28.02.2022 y 11.03.2022 respectivamente, la Oficina Central de Planificación, concluye que el "Programa de Capacitación para el Desarrollo de Competencias Específicas en la Formulación de Proyectos de Innovación y Propiedad Intelectual" presentado por la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento forma parte del Plan Operativo Institucional 2022 y siendo presupuestalmente viable de atención, el expediente continuará con el trámite para la aprobación mediante el respectivo acto resolutivo;

Que, en mérito a la opinión favorable de la Oficina Central de Planificación en Oficios Nros. 0270 y 0345-2022-OCPL-UNFV de fechas 28.02.2022 y 11.03.2022, al Oficio N° 0118-2022-DIGA-UNFV de fecha 15.03.2022 de la Dirección General de Administración, al Informe Legal N° 342-2022-OCAJ-UNFV de fecha 17.05.2022 de la Oficina Central de Asesoría Jurídica y estando a lo dispuesto por el Rectorado en Proveído N 1529-2022-R-UNFV de fecha 19.05.2022;

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Aprobar el desarrollo del **Programa de Capacitación para el Desarrollo de Competencias Específicas en la Formulación de Proyectos de Innovación y Propiedad Intelectual**, propuesto por la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento del Vicerrectorado de Investigación de esta Universidad, a llevarse a cabo en el presente año y cuyo contenido se detalla a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 493 -2022-UNFV

N°	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	FECHA DE EJECUCIÓN
01	Curso "Propiedad Intelectual y Vigilancia Tecnológica"	04/04/2022 al 25/04/2022
02	Curso "Formulación de Proyectos de Innovación Tecnológica"	01/06/2022 al 27/06/2022
03	Curso "Búsqueda y Redacción de Patentes"	02/09/2022 al 28/09/2022
04	Curso "Valoración y Negociación de los Activos de la Propiedad Intelectual"	03/11/2022 al 24/11/2022

ARTÍCULO SEGUNDO. –Aprobar el presupuesto de gastos de la actividad aprobada en el artículo precedente, conforme se detalla a continuación:

CURSO TALLER	MONTO S/
Propiedad Intelectual y Vigilancia Tecnológica: Ponente: 9 Sesiones (30 hrs académicas x S/ 100 Soles)	3,000.00
Formulación de Proyectos de Innovación Tecnológica: Ponente: 12 Sesiones (48 hrs académicas x S/ 100 Soles)	4,800.00
Búsqueda y Redacción de Patentes: Ponente: 12 Sesiones (52 hrs académicas x S/ 100 Soles)	5,200.00
Intelectual: Ponente: 12 Sesiones (50 hrs académicas x S/ 100 Soles)	5,000.00
	<b>18,000.00</b>

ARTÍCULO TERCERO. – La Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento del Vicerrectorado de Investigación de esta Universidad deberá cumplir con el registro de constancias y/o certificados, conforme a lo señalado en la Directiva N° 001-2012-VRAC-UNFV "NORMAS PARA EL REGISTRO DE DOCUMENTOS DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS REALIZADAS EN LA UNFV", aprobada mediante Resolución R. N° 446-2012-CU-UNFV de fecha 07.02.2012.

ARTÍCULO CUARTO. – El Vicerrectorado de Investigación, la Dirección General de Administración, la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento así como la Oficina Central de Planificación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DFM-NT 008582



Abg. ENRIQUE VAN VEGA MUCHA  
SECRETARIO GENERAL